



ANUNCIO:

Rectificando error en el Tribunal del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Profesores de la E.P.A.

Por Decreto de la Alcaldía **20130002238, de 20-09-13**, se ha resuelto:

“Visto que por Resolución de la Alcaldía 2013002207, de 18 de Setiembre de 2013, se convoca proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Profesor-a de la Escuela de Adultos, así como el nombramiento del Tribunal que juzgará el mismo.

Considerando que por error se ha omitido incluir en calidad de que a los vocales.

Considerando lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que preceptúa que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo cuanto antecede, y según las facultades que me concede la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, he resuelto:

PRIMERO.- Rectificar el apartado Tercero del Decreto de la Alcaldía 2013002207, de dieciocho de Setiembre de 2013, de la siguiente forma:

Donde dice: “TERCERO.- El Tribunal de Selección que juzgará el proceso selectivo, tendrá la siguiente composición:

Presidenta:

Titular: D^a. M^a José Gradolí Martínez. Secretaria General del Ayuntamiento.
Suplente: D^a. Eva Guerola Soler, Tesorera de este Ayuntamiento.

Secretaria:

Titular: D^a. M^a. Carmen López Fernández.
Suplente: D. Francisco José Díaz Ibañez.

Titular: D^a. Emilia Mocholí Pamplona, Técnica Coordinadora Servicios Educativos.
Suplente: D^a. M^a. Angeles Pérez Mayor, Responsable coordinadora del Área de Educación, Bibliotecas, Archivos, Desarrollo Local y Bienestar Social.

Titular: D. Josep Antoni Puchades Mocholí, Profesor de FPA
Suplente: D. José M^a. Nieto Cobos, Profesor de FPA.



Debe decir: "TERCERO.- Presidenta:

Titular: D^a. M^a José Gradolí Martínez. Secretaria General del Ayuntamiento.
Suplente: D^a. Eva Guerola Soler, Tesorera de este Ayuntamiento.

Secretaria:

Titular: D^a. M^a. Carmen López Fernández.
Suplente: D. Francisco José Díaz Ibañez.

Vocales:

Titular: D^a. Emilia Mocholí Pamplona, Técnica Coordinadora Servicios Educativos.
Suplente: D^a. M^a. Angeles Pérez Mayor, Responsable coordinadora del Área de Educación, Bibliotecas, Archivos, Desarrollo Local y Bienestar Social.
Titular: D. Josep Antoni Puchades Mocholí, Profesor de FPA
Suplente: D. José M^a. Nieto Cobos, Profesor de FPA.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Hacienda, Personal y Servicios Internos, a la Concejala de Educación, Biblioteca y Archivo, Juventud y Deportes, a las organizaciones sindicales y al Área de Servicios Económico Financieros (Intervención y Tesorería).

2

Alfajar a veinte de Setiembre de dos mil trece.
EL ALCALDE;




Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.

